



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 30 MAR 2015

RES. DECECO N° 189.15

Expte. N° 6519/13.-

VISTO:

La Resolución CD-ECO N° 023/15; y,

CONSIDERANDO:

Que se ha constatado que en el Art. 2° de la Resolución de referencia, la fecha establecida: "... a partir del 01 de Febrero de 2015..." fue día Domingo, por lo que por lo consiguiente debe establecerse como fecha el primer día hábil siguiente al consignado.

Que por lo expuesto, es procedente modificar, en lo pertinente, el texto de la Resolución mencionada, conforme lo establecido por el Decreto N° 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos que expresa en su Art. 101: "...En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión".

Que en virtud de ello, el Cr. Sixto Guillermo Alanís, tomó posesión en el cargo el día 02 de Febrero de 2015.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que les son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Modificar** el texto del Artículo 1° de la Resolución CD-ECO N° 023/15 donde dice: "... a partir del 01 de Febrero de 2015...", debe leerse: "... a partir del 02 de Febrero de 2015...".

ARTÍCULO 2°.- **Hágase saber** a los interesados, a la Obra Social de la Universidad Nacional de Salta, a la Secretaría Administrativa de la Universidad y siga a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

E.E.A. / J.C.C.


Cr. Diego Sibello
Secretaría As. Institucionales y Administrativo
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa




Cr. Antonio Fernández Fernández
DECANO
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNsa